



Resolución Jefatural

N° 111-2021-ONP/JF

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Lima, 20 de octubre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 415-2021-ONP/GG del 21 de setiembre de 2021, y el Informe N° 614-2021-ONP/OAJ del 23 de setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 120 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es un mecanismo de diálogo social y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y capacitación laboral, y de protección social para el desarrollo nacional y regional;

Que, asimismo, el inciso 2 del artículo 14 del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2005-TR, señala que, el precitado Consejo constituye, entre otras, una comisión de trabajo de carácter permanente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2020-GG/ONP del 28 de mayo de 2020, se designa a las/los servidoras/es representantes de la Oficina de

Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 415-2021-ONP/GG, del 21 de setiembre de 2021, la Gerencia General propone la actualización de la designación de las/los representantes precitados;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 614-2021-ONP/OAJ del 23 de setiembre de 2021, opina que es legalmente viable, la citada designación conforme a la propuesta formulada;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP; aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

Designase como representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Técnica de Seguridad Social del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, a las/los servidoras/es que a continuación se detallan:

- Roberto Rolando Burneo Bermejo (Titular)
- Suzanne Therese Pimentel Daviú (Alternata)

Artículo 2. Información sobre acuerdos de la Comisión Técnica

Dispónese que las/los servidoras/es designadas/os en el artículo 1, informen a la Gerencia General los acuerdos a los que arribe la referida Comisión Técnica.



Resolución Jefatural

Artículo 3. Notificación

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/los servidoras/es designadas/os y de la Oficina de Recursos Humanos para el archivo en el legajo personal correspondiente.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 6. Derogación

Derógase la Resolución de Gerencia General N° 102-2020-GG/ONP.

Regístrese y comuníquese.